

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario (Antioquia), nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	No. 05-697-31-84-001 – 2022 – 00173 - 00
Proceso:	Declaración de unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante:	Marleny Rodríguez Rivera
Niños:	Jhon Alexander y Marcela Rodríguez Rodríguez como herederos determinados y los herederos indeterminados del señor Rodrigo Rodríguez
Tema y subtema:	Convivencia, ayuda mutua y terminación de la convivencia
Decisión:	Corrige Sentencia
Sentencia:	No.141 de 2024

El despacho encuentra que dentro de la sentencia dictada el día 7 de febrero de 2024 en el proceso de la referencia en la página 2, se nombra al señor ANGELO DANIEL VIRGUEZ ROJAS como el compañero de la señora MARLENY RODRIGUEZ RIVERA y no al señor RODRIGO RODRIGUEZ quien era realmente su pareja. Se evidencia con ello la necesidad de corrección de la sentencia en cuanto al nombre del señor RODRIGO RODRIGUEZ.

En el entendido que el error se trató de un simple yerro de digitación, pero que efectivamente influye en la sentencia se ordenará su corrección de conformidad con el inciso 3) del artículo 286 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará la corrección del nombre de la expareja de la señora MARLENY RODRIGUEZ RIVERA, es decir del señor RODRIGO RODRIGUEZ.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA**

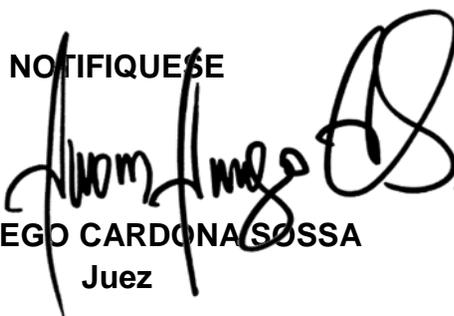
RESUELVE

PRIMERO: Corregir la sentencia de fecha del 07 de febrero de 2024, entendiéndose que se trata del compañero permanente RODRIGO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Disponer que esta decisión se incorpore y haga parte de la anterior sentencia.

TERCERO: Notificar esta decisión a las partes.

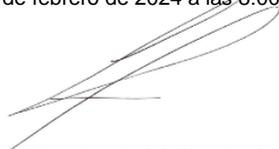
NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 014 fijado el
12 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebffa115894fe3b40719446ba50bb791f69f78c9f5b8d9a1aa2f3088bcab4f9b**

Documento generado en 09/02/2024 09:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>